

<p>DOCUMENTO</p> <p>Certificados: JGL 22/09/2023 - CERT. Ampliar el crédito presupuestario inicio</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>DOC_ID:13217410</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código de verificación CSV: 91XOG-Q2UOC-RATL7 Fecha de emisión: 25 de Septiembre de 2023 a las 14:31:05 Página 1 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por:</p> <p>1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 22/09/2023 10:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 22/09/2023 12:12</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO</p>



COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL (Ref.: 8776920.91XOG-Q2UOC-RATL7.7A5752B38A13CC4E9E29A466ED92378B9F9B5AAB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma digital de los documentos firmados en la dirección web: http://www.girona.cat/verificacio_signatura



JQ/EF/cr
Exp.: 2023019323 - C. 05.024.006

José Ignacio Araujo Gómez, secretario general del Ayuntamiento de Girona,

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 22 de septiembre de 2023, ya resultados de la aprobación del acta de la sesión, ha aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero- El Pleno municipal, en sesión del día 12 de abril de 2021, aprobó inicialmente las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la contratación Girona Actua, en régimen de concurrencia competitiva, con el objetivo de fomentar el desarrollo económico y el empleo.

Segundo- Estas bases reguladoras se sometieron a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, mediante su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona núm. 76, núm. de edicto 3115, de 22 de abril de 2021; en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Girona, con un período de exposición del 22 de abril de 2021 al 20 de mayo de 2021 (ambos incluidos); así como una referencia al Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña núm. 8402 de 5 de mayo de 2021, de conformidad con el Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Tercero- Finalmente, en fecha 12 de julio de 2021, el Pleno municipal estimó la alegación presentada por parte de la Asociación Clúster Èxit Girona y aprobó definitivamente las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la contratación Girona Actúa, en régimen de concurrencia competitiva, con el objetivo de incentivar la contratación por parte de empresas, entidades, cooperativas y autónomos/as, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona núm. 146, núm. de edicto 6566, de 2 de agosto de 2021.

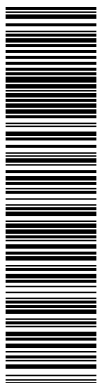
Cuarto- Por su parte, la Junta de Gobierno Local, en fecha 12 de mayo de 2023, aprobó la convocatoria para la concesión de ayudas a la contratación Girona Actua 2023, cuyo extracto se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona núm. 96, núm. edicto 4143, el día 18 de mayo de 2023. El importe inicial destinado a esta convocatoria ascendió a ciento diez mil euros (110.000,00€), con cargo a la partida 2023 604 24100 48002 Plan Actúa Mayores y desempleados de larga duración .

Quinto- En cumplimiento del artículo 13.1 de la convocatoria, en fecha 14 de julio de 2023 se publicó una relación provisional de solicitudes admitidas y no admitidas, requiriendo, en el segundo caso, a los/las solicitantes la presentación de las enmiendas necesarias en el plazo de 10 días, advirtiéndoles que en caso de no hacerlo tendrían por desistida su petición en los términos del art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En fecha 3 de agosto de 2023, se aprobó por Decreto de Alcaldía la relación definitiva de solicitudes admitidas y no admitidas, que fue publicada el mismo día.

Sexto- En fecha 4 de septiembre de 2023, de acuerdo con el artículo 13.2 de la convocatoria, se reunió la Comisión de Valoración para emitir valoración de las solicitudes presentadas y admitidas. Dado que el importe total de las solicitudes aceptadas supera la dotación presupuestaria prevista que, de acuerdo con el artículo 6 de la convocatoria es de un máximo de 110.000,00€, por razones de interés público derivadas del objetivo de las ayudas, la Comisión de Valoración acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la modificación del punto 6 de la convocatoria para el año 2023,

DOCUMENTO Certificados: JGL 22/09/2023 - CERT. Ampliar el crédito presupuestario inicio	IDENTIFICADORES DOC_ID:13217410	
OTROS DATOS Código de verificación CSV: 91XOG-Q2UOC-RATL7 Fecha de emisión: 25 de Septiembre de 2023 a las 14:31:05 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por: 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 22/09/2023 10:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 22/09/2023 12:12	ESTADO FIRMADO



COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL (Ref.: 8775920 91XOG-Q2UOC-RATL7 7A5752B38A13CC4F9E29A466ED0237B9F9B5AAB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma digital de los documentos firmados en la dirección web: http://www.girona.cat/verificacio_signatura

ampliando en 13.120,00 € el crédito presupuestario asignado inicialmente.

Séptimo- Dado que estas ayudas tienen como objetivo fomentar la incorporación al mercado de trabajo de personas en situación de desempleo u ocupadas con unas condiciones precarias, así como apoyar el tejido económico en el mantenimiento de las actividades productivas y su competitividad, y visto que existe crédito suficiente en las partidas asignadas al Plan de Medidas Ocupacionales Girona Actua 2023 para cubrir el importe global de todas las solicitudes admitidas.

Primero- Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Girona, sus organismos autónomos y entes que dependen, aprobada por el Pleno de fecha 14 de septiembre de 2015 y publicada en el BOP de Girona núm. 237, de 10 de diciembre de 2015.

Segundo- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento.

Tercero- Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la contratación del programa Girona Actúa, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la contratación por parte de empresas y entidades, aprobadas por el Pleno Municipal en fecha 12 de julio de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona núm. 146, núm. de edicto 6566, de 2 de agosto de 2021,

Cuatro- Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a la contratación del programa Girona Actúa para el año 2023, en régimen de concurrencia competitiva, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión del día 12 de mayo de 2023, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona núm. 96, núm. edicto 4143, el día 18 de mayo de 2023

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno en virtud de la delegación efectuada por el alcalde presidente, mediante Decreto núm. 2023022228, de fecha 12 de septiembre de 2023.

ACUERDA

Primero- Ampliar en trece mil ciento veinte euros (13.120,00€) el crédito presupuestario asignado inicialmente a la convocatoria de ayudas Girona Actua 2023, por razones de interés público derivadas del objetivo de las ayudas, con cargo a la partida del Plan de Medidas Ocupacionales Girona Actúa 2023 604 24100 48005 Plan Actúa Mayores de 30.

Segundo- Publicar esta ampliación en la BDNS, en el tablón de anuncios municipal y en la webdelaconvocatoria (<https://web.girona.cat/web/guest/smo/empreses/ajutscontractacio/gironaactua>)."



JQ/EF/cr
Exp.: 2023019323 - C. 05.024.006

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido este certificado de orden y con el visto bueno el alcalde presidente.

Visto bueno
El alcalde presidente

Lluc Salellas Vilar